

@miguelgallardo Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

El abogado FERNANDO M<sup>a</sup> CHAPA SANCHO ha solicitado a los juzgados de 1<sup>a</sup> Instancia 19 de Valencia, y 4 de Gavá, que deduzcan testimonio contra mí por publicar dos notas de prueba y los videos de las Audiencias Previas en que todos los intervinientes son funcionarios públicos o profesionales, siendo los únicos datos personales protegibles los míos. En el primer caso, todos los interesados, FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESUS CAMPOS GINER, LUIS ABELLAN VALLET, JOSE LUIS MONTESINOS CATRET y LEGAL ERASER SL pretenden ocultar su mala praxis al demandar por su honor con muy graves defectos de forma detectados de oficio por Su Señoría como explica en el video que, pese a todo, se mantiene publicado en <https://www.youtube.com/watch?v=FOS0AeEUlYo> El mismo Juzgado 19 de Valencia, que ya condenó en costas a todos los demandantes, resolvió sobre su solicitada censura que **“deberá ser la propia parte la que ponga, en su caso, los hechos alegados en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos”** como puede verse en <https://cita.es/teborramos-valencia-censurando-audiencia-previa.pdf>

El 4 de Gavá da un plazo de 10 días para presentar alegaciones sobre las 89 páginas que también pueden verse publicadas en <https://cita.es/teborramos-valencia-censurando-audiencia-previa.pdf>

1º Ni los empleados (si es que lo son), ni el cliente de Legal Eraser SL o TeBorramos que es funcionario inspector de Trabajo y Seguridad Social han cuestionado ni la veracidad ni la exactitud de nada de lo publicado en miguelgallardo.es o cita.es sino que únicamente pretenden censurar hechos relevantes y documentos judiciales que no están sometidos a ningún secreto y forman parte de mi derecho de defensa frente a las múltiples demandas judiciales y una querrela mendaz de Legal Eraser, sus empleados (si es que lo son) y su cliente funcionario condenado por 2 delitos de corrupción en sentencia firme. Esa misma empresa, **con un único trabajador, dice haber conseguido ya más de 450.000 enlaces borrados o censurados de Internet como se jactan públicamente en** <https://valenciaplaza.com/teborramos-empresa-valenciana-especializada-borrar-contenido-perjudicial-internet> **preservado en** <https://cita.es/teborramos-valencia-plaza.pdf> **en un negocio censorador inimaginable en toda Europa o en América, que cuenta con una muy sospechosa colaboración de Google (Google LLC o Google Spain o Alphabet y el entramado publicitario y para censurar con el que se relaciona LEGAL ERASER SL).**

2º FERNANDO M<sup>a</sup> CHAPA SANCHO, como abogado del funcionario demandante, Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes, se permitió decir que yo mentía en esa Audiencia Previa, que ahora él pretende censurar. Quien miente es él. Yo he sido veraz y riguroso al publicar cada documento relevante sobre el negocio censurador para el que trabaja FERNANDO M<sup>a</sup> CHAPA SANCHO, al menos, con FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESUS CAMPOS GINER, LUIS ABELLAN VALLET, JOSE LUIS MONTESINOS CATRET y SARA PASTOR SANESTEBAN en la empresa LEGAL ERASER SL. Sus relaciones con cualquier funcionario público que pueda cometer alguna de las faltas tipificadas en el artículo 95 del Estatuto Básico del Empleado Público (y especial, por prevalerse de su condición de empleado público para obtener beneficios indebidos para sí o para otros), así como las más que sospechosos entendimientos con **Google (Google LLC o Google Spain o Alphabet y el entramado publicitario y para censurar con el que se lucra LEGAL ERASER SL)**. Yo mismo ya he puesto en conocimiento de la **Agencia Española de Protección de Datos AEPD irregularidades y sospechosos conflictos de intereses, incluyendo la grabación de la llamada telefónica de Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes, que insulta presentándose como AUTORIDAD Pública, en la que claramente reconoce desconocer la querrela menaz que LEGAL ERASER SL puso en su nombre como puede verse en el [recurso de reposición ya registrado publicado en www.miguelgallardo.es/aepd-censura-funcionario-condenado-reponiendo.pdf](http://www.miguelgallardo.es/aepd-censura-funcionario-condenado-reponiendo.pdf) <https://cita.es/aepd-censura-funcionario-condenado-reponiendo-justificante.pdf>**

3º Los **450.000 enlaces que LEGAL ERASER dice haber borrado, o eliminado o censurado**, merecen un enjuiciamiento conjunto, pero en todo caso, cada censura arbitraria de Google, o de quien tenga tanto poder como para censurara arbitrariamente, merece la tutela judicial efectiva, no solamente por el perjuicio al censurado, por impedirle dar y recibir información veraz, más aún si se limita su derecho de defensa (arts. 20, 24 y 120 CE), sino porque la censura de hechos relevantes de interés público perjudica a la sociedad en su conjunto, al no poderse encontrar en Google lo que todos tenemos derecho a conocer. El negocio de la censura garantizada publicitada en Adwords de Google, y en varios publlirreportajes como el ya citado de “Valencia Plaza”. Hay otros publlirreportajes más igualmente publicitarios de sus censuras en “monarquia.elconfidencialigital.com” y también en “mundofinanciero”, al menos, y sus anuncios están a la vista de todo el mundo poniendo en el buscador “TEBORRAMOS”, por todo el mundo tiene derecho a opinar y a informar verazmente sobre ese negocio censurador tan feroz (inimaginable fuera de España), que somete al **ENJUICIAMIENTO**

**PERMANENTE** como ya conocen muy bien varios fiscales, especialmente en la provincia de Valencia. No puede permitirse la publicidad, en Google sin soportar cierta exposición pública sometándose a la sana crítica, muy legítima y ética en este caso.

4º Más recientemente, el funcionario demandante y antes querellante Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes también llamó por teléfono a Miguel Delgado González, editor de varios medios que ha descrito la llamada que recibió tal y como puede verse en <https://www.cita.es/miguel-delgado-montero-de-espinosa-solbes.pdf>

El editor Miguel Delgado González grabó esa llamada telefónica porque anteriormente ya le había llamado muy impertinentemente, y con las mismas pretensiones censuradoras, otro de los muchos abogados de Legal Eraser SL o de TeBorramos, como también puede verse en <https://www.miguelgallardo.es/nota-de-prueba-teborramos/D2.pdf>

Ni Miguel Delgado González, ni yo, ni nadie tiene por qué soportar llamadas de Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes o de ninguno de los abogados o empleados o lo que sean de Legal Eraser o TeBorramos y yo recomiendo grabar todas las llamadas que hagan con el propósito de censurar hechos y datos veraces de interés público mediante muy temerarios **ENJUICIAMIENTOS PERMANENTES**.

5º La nota de prueba que ahora pretenden que se censure en el Juzgado 4 de Gavá decía textualmente lo siguiente:

*Por último, siendo público y notorio el interés informativo de todo lo aquí expuesto, y siendo el Dr. Miguel Gallardo el único que ni es funcionario, ni tiene empleo público o encargo profesional alguno, ni ha obtenido beneficio alguno, mientras que todos los demás nombres aquí mencionados sí son funcionarios, o empresarios o profesionales, en caso de que el Juzgado considere que alguna información no sea publicable, solicitamos una resolución motivada con pie de recurso para ejercer los derechos que amparan al Dr. Miguel Gallardo de los arts. 20, 105 y 120 de la CE.*

Esta **NOTA DE PRUEBA** queda **publicada** en

<https://cita.es/gava/nota.pdf>

**con los documentos anexos**

<https://cita.es/gava/d1.pdf>

<https://cita.es/gava/d2.pdf>

<https://cita.es/gava/d3.pdf>

<https://cita.es/gava/d4.pdf>

<https://cita.es/gava/d5.pdf>

<https://cita.es/gava/d6.pdf>

<https://cita.es/gava/d7.pdf>

que son, todos ellos, aportados bajo la responsabilidad del Dr. Miguel Gallardo, disponible en Tel.: 902998352 y E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

En caso de que alguna autoridad pretenda censurar algo de todo ello, como mínimo, debiera ser necesaria una resolución bien motivada, precisando con rigor qué es lo que se me prohíbe publicar, y por qué, con pie de recurso, porque es mi intención dar siempre todas las facilidades para rectificar cualquier posible error mío, pero poner todas las dificultades y denuncias a toda censura arbitraria, más aún si forma parte de un negocio sobre el que tengo la peor opinión que el artículo 20 de la Constitución me permita expresar, sin renunciar al ejercicio de ningún derecho o acción judicial o extrajudicial, al menos, mientras sigo soportando **ENJUICIAMIENTOS PERMANENTES** en varias demandas, denuncias y una querrela mendaz que, al menos, uno de los mendaces querellantes, funcionario público Miguel Ángel Montero de Espinosa Solbes, reconoce desconocer mientras pretende enjuiciar su honor.

No hace falta ser criminólogo para preguntarse muchas más cuestiones doctrinales sobre esa querrela mendaz y también, con más relevancia pública aún, e interés incluso internacional, sobre los más de **450.000 enlaces que LEGAL ERASER SL TeBorramos se jacta de haber borrado**, o eliminado o **censurado en Google**, según parece, con un único empleado en plantilla. Espero y deseo que el juicio señalado para el 30.1.2022 sirva para poder formularlas a todos y cada uno de los testigos citados, **sin ninguna censura más, ni de Google, ni de nadie**, tampoco sobre este [escrito](#) en [PDF](#) de 4 páginas que pido a mi defensa que aporte al Juzgado y yo mismo publico [en](#)

<https://miguelgallardo.es/teborramos-gava-censurando-audiencia-previa.pdf>

con los ANEXOS

A1 <https://cita.es/teborramos-valencia-censurando-audiencia-previa.pdf>

A2 <https://cita.es/teborramos-valencia-plaza.pdf>

A3 <https://miguelgallardo.es/aepd-censura-funcionario-condenado-reponiendo.pdf>

A4 <https://www.cita.es/miguel-delgado-montero-de-espinosa-solbes.pdf>

A5 <https://miguelgallardo.es/nota-de-prueba-teborramos/D2.pdf>

Me hago responsable de la veracidad de todo lo aquí dicho, y en general, de todo cuanto se publica en miguelgallardo.es y cita.es estando a disposición de quien solicite rectificaciones pero no tanto a la de censuradores a comisión de hechos de interés y relevancia pública.

[@miguelgallardo](#) Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

[@APEDANICA](#) Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)